

Las solicitudes deberán formalizarse según los modelos disponibles en la sede electrónica de la Ciudad Autónoma de Melilla y página web de la entidad gestora Proyecto Melilla, SAU en la que reflejará, en todo caso, el contenido mínimo a que se refiere el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Podrá requerirse en todo momento la documentación que se considere necesaria para acreditar los datos consignados en la solicitud respecto de los requisitos y declaraciones responsables.

La solicitud deberá acompañarse los documentos señalados en el artículo 12 de las Bases y Convocatoria.

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2026-06-12

Firmante: D^a. María José Gómez Ruiz ;

Secretaria del Consejo de Gobierno